



DECRETO N° 4229/

LAJA, noviembre 05 de 2009

VISTOS:

- 1.- Formulación solicitud aprobación contratación.
- 2.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** en el Depto. de Educación Municipal, al profesional que se indica en calidad de asesor jurídico para realizar tramites de causas y a representar jurídicamente en tribunales de justicia a la Municipalidad de Laja, desde el 05 de noviembre del 2009 al 30 de noviembre 2010:

nombre	Carlos Augusto Muñoz Méndez
r.u.t.	07.020.268-9
título	Abogado

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *05/11/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233